



**AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUDO  
(CIUDAD REAL)**

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO "SALA DE DUELO" EN AGUDO-CIUDAD REAL-**

**ASISTENTES:**

Presidente: D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

Vocales: D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO-Concejal de Obras.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS- Portavoz del grupo P.P.

D. JOSE ANTONIO RUBIO CASTILLO- Portavoz del grupo PSOE.

Secretaría: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, a veintisiete de mayo de dos mil trece, siendo las trece horas y cinco minutos, se reunieron los señores arriba detallados, en acto público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en subasta tramitada para adjudicar la "Explotación del servicio público de "Sala de Duelo" en el municipio de Agudo-C.Real, mediante concurso, conforme al pliego de condiciones aprobado por Resolución de Alcaldía nº 88/2013, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Agudo y lugares de costumbre durante el plazo de 15 días hábiles, que finalizaron el 6 de mayo del 2013, presentándose rectificaciones por aprobación unánime del Pleno Corporativo en f/25-4-2013, que se recogieron en el mencionado pliego, que ha resultado definitivo y que obra en el expediente.

Igualmente la Alcaldía indica que existe un error de transcripción en el punto sexto del pliego de condiciones- garantía provisional, donde dice "*importe del 2% sobre la licitación*" debe decir "*importe del 2% de la licitación*".

Por la Presidencia se informa igualmente de que el aplazamiento de la apertura de plicas ha venido motivado, como así se expuso y se comunicó, por la existencia en contabilidad de cinco ingresos en concepto de –garantías provisionales para Sala de Duelo- y solamente a la fecha de presentación se habían presentado en registro de esta Entidad dos plicas, por ello se esperó la llegada de otras mediante correo administrativo o similar, no habiéndose presentado ninguna más durante este tiempo.

Interviene la Secretaría Acctal., indicando que de las dos proposiciones presentadas una corresponde a un concejal del Ayuntamiento de Agudo, y en el caso de que resultase adjudicatario provisional en el acto, antes de su adjudicación definitiva y firma de contrato deberá optar por mantener su condición de concejal o renunciar al mismo en aras a esta posible adjudicación.

Seguidamente se procede por el Sr. Presidente de la mesa a dar cuenta de las proposiciones presentadas durante el periodo establecido, y que corresponden a:

NOMBRE LICITADORES	DNI Y DOMICILIOS	REGISTRO PRESENTACIÓN
FUNERARIA DE LA CRUZ	04.177.963-J c/La Feria, 48-Herrera del Duque-Badajoz-	Rgtro.nº 644 f/17-5-13
D.JOSE VERA FLORES.	11.797.717-m. c/La Virgen, 63-Agudo-C.Real	Rgtro. Nº 650 f/17-5-13.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación procede a la apertura de proposiciones con el siguiente resultado.

LICITADORES	PROPUESTA ECONÓMICA
FUNERARIA DE LA CRUZ-JUAN DE LA CRUZ ROMERO BARCO-04.177.963-J	4.100,00€
D. JOSÉ VERA FLORES- 11.797.717-M	3.520,00€

No se formula reclamación alguna.

Por **unanimidad** de todos los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**1º.-** Adjudicar provisionalmente el remate a **D. JUAN DE LA CRUZ ROMERO BARCO de FUNERARIA DE LA CRUZ**, al precio ofertado de **4.100€ anuales**, al ser la mejor proposición económica presentada en virtud de lo recogido en el pliego de condiciones que rige esta explotación.

**2º.-** Notificar a los licitadores el presente acuerdo a los efectos legales correspondientes.

No habiéndose presentado reclamación de ningún tipo, se da por concluido el acto siendo las trece horas y veinte minutos del día en principio indicado, de lo que como Secretaría Acctal, Certifico.

